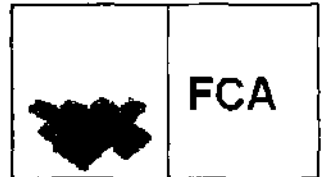




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Mayo de 2015  
CUDAP:EXP-UNC:0017301/2015

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Cecilia Inés BRUNO**, con motivo de participar como docente del Taller de Análisis de Datos y Comunicación de Resultados Estadísticos en INIA, La Estanzuela, Colonia, Uruguay, del 19 al 21 de abril y desde el 27 al 29 de Mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Cecilia Inés BRUNO**, (**Leg. 36.597**), Profesora Ayudante A con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar como docente del Taller de Análisis de Datos y Comunicación de Resultados Estadísticos en INIA, La Estanzuela, Colonia, Uruguay, del 19 al 21 de abril y desde el 27 al 29 de Mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 319**

E.D./